Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en planificar, coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos clínicos que se utilizan en las diferentes unidades de servicios de salud del Centro.

Funciones Esenciales

Planifica, coordina y supervisa las actividades desempeñadas por el personal de biomédica.

Desarrolla procesos que cumplan con el programa de seguridad eléctrica y mantenimiento preventivo.

Brinda apoyo en la inspección de los equipos médicos que se utilizan en los servicios clínicos con el propósito de verificar y comprobar el funcionamiento.

Atiende y canaliza las solicitudes de reparaciones de servicios de las diferentes unidades de trabajo del Centro.

Supervisa el inventario de piezas y componentes de reemplazo de suplido de los equipos biomédicos críticos y no críticos de mayor demanda y/o más susceptibles a roturas y pérdidas para mantener una existencia adecuada.

Orienta y adiestra al personal asignado.

Revisa y evalúa los protocolos de mantenimiento periódico de los equipos médicos.

Desarrolla normas y procedimientos para promover la eficiencia en los servicios prestados.

Supervisa la reparación de componentes electrónicos y mecánicos de los equipos médicos del Centro.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) pueden resultar en consecuencias o pérdidas considerables o moderadas.

Por impacto fiscal:

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas menores.

Por información:

El (la) empleado(a) accede y custodia información confidencial para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación de la información causarían trastorno en las operaciones los cuales pueden ser corregidos o reparados.

Por seguridad por otros:

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

Supervisión:

Supervisión Compleja:

Supervisión del personal que realiza trabajos que requieren procesos de análisis, de evaluación, científicos y otros trabajos especializados.

Recibida:

El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial de nivel directivo tales como: Director(a) y Director(a) Asociado(a) de Ingeniería y Conservación.

Esfuerzo Requerido

Mental:

Incluye la realización de trabajo variado que comprende actividades, procesos u operaciones complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza concentración mental de alta intensidad para la detección y solución de problemas.

Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina, taller, almacén o en una

unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a)

en forma frecuente a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos:

Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias considerables que requieran un periodo corto de supervisión médica, poca hospitalización o de algún tratamiento que ocasione que el (la) trabajador(a) convalezca o se ausente de sus funciones por un periodo corto de tiempo.

Preparación Académica:

Grado Asociado o su equivalente: en 60 créditos (sesenta) o más de estudios universitarios en Tecnología de Ingeniería Biomédica cursados en una institución educativa o colegio reconocido y acreditado.

Experiencia:

Cuatro (4) años de experiencia en trabajos de mantenimiento y reparación de equipo médico electrónico. Uno (1) de estos en trabajos de supervisión o de líder de grupo.

Credenciales Profesionales:

No se requiere credencial, certificación profesional o licencia para ejercer el trabajo.

Conocimientos:

De los principios, técnicas y prácticas que se utilizan en el campo de la tecnología en ingeniería biomédica.

De los principios, técnicas y prácticas que se utilizan en la electrónica.

De los idiomas español e inglés.

De los equipos, instrumentos y herramientas que se utilizan en la electrónica.

Habilidades:



Habilidad para dirigir, colaborar y asesorar el personal bajo su supervisión.

Para leer e interpretar diagramas esquemáticos de circuitos electrónicos.

Para la detección efectiva de fallas electrónicas y mecánicas de equipos médicos electrónicos.

Destrezas:

En el uso y manejo de equipos, instrumentos herramientas electrónicas y manuales que se utilizan en el campo de la electrónica biomédica.

En el uso y manejo de microcomputadoras, los equipos de informática y las aplicaciones que se utilizan en el registro, comunicación y procesamiento electrónico de información.

Período Probatorio:

Seis (6) meses

Aprobación

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puesto que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para el Personal Excluido de la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con efectividad al 25 / de de 2008.

En San Juan de Puerto Rico, a

<u>25 მათოლი</u> de 2008.

Humberto M. Monserrate Llombart, MHSA Director Ejecutivo

